



## CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN OFICIAL

### El Consejo del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Con fundamento en la Ley N° 8256 del 17 de mayo del 2002, una vez que ha comprobado que se cumplen los criterios y estándares de calidad establecidos por el SINAES, otorga la

### **ACREDITACIÓN OFICIAL**

a la carrera de

**Bachillerato y Licenciatura  
en Topografía y Geodesia  
impartida en la Sede Central  
Campus Omar Dengo  
de la Universidad Nacional**

La acreditación conferida tiene una vigencia de cuatro años y se rige por las normas y procedimientos del SINAES.

Este acuerdo fue tomado en sesión número trescientos treinta y siete, artículo tres celebrada el veintidós de septiembre de dos mil cinco y consta registrado en el tomo Primero del Libro de Acreditaciones, folio cuarenta, asiento treinta y dos.

En fe de lo cual, firmo en nombre de este Consejo en la ciudad de San José, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil cinco.

  
Jorge Mora Alfaro  
Presidente del Consejo Nacional de Acreditación

